

ALEGACIONES AL BORRADOR OPE DE ENFERMEROS, FISOTERAPEUTAS Y MATRONAS.

1. Tasa por inscripción a la convocatoria

El importe de la tasa a satisfacer para participar en las pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CCAA de Canarias para 2019 por la que se modifica el artículo 33, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, es de cuarenta y un euros con veintiuno céntimos (41,21 euros).

El precio de las tasas es excesivo, entendemos que hay que reducirlo.

2. Fase de oposición:

La puntuación máxima de la fase de oposición será de sesenta puntos. (60%)

Proponemos, como mínimo bajarlo al 50%.

3. Fase de concurso:

La puntuación máxima posible que se puede obtener en la fase de concurso es de cuarenta puntos. (40%)

Proponemos, como mínimo subirlo al 50%.

3.1 Experiencia profesional:

La Administración propone hasta un máximo de **20 puntos**, la experiencia profesional adquirida estableciendo 8 años como tope.

Solicitamos el aumento de los servicios prestados como mínimo hasta los 15 años. El tiempo que plantea la Administración implica un efecto llamada y la discriminación de los trabajadores temporales de larga duración.

Valorar, el baremo de servicios prestados en otras circunstancias: en otras categorías sanitarias.

Una vez más, tal cómo se observa en la propuesta enviada, la experiencia profesional del personal vuelve a ser despreciada por la dirección del Servicio Canario de salud, aún a sabiendas de que la última oferta de empleo pública no fue de consolidación, y existe un importante número de trabajadores con más de 15 años de experiencia profesional y sin plaza en propiedad. Se le vuelve a dar un peso a la fase de oposición demasiado elevado frente al peso de la experiencia, con la consiguiente reducción a 8 años de máximo a tener en cuenta como servicios prestados, lo que consideramos un gran desprecio hacia el personal que lleva durante años sacando con gran esfuerzo el trabajo en la sanidad pública. Como ello les ha parecido poco, con la fórmula propuesta cercenan y li-

mitan en mucho los servicios prestados que se pudieran presentar, de modo que ni siquiera se pretenden computar los servicios prestados en categorías no sanitarias y especialidades para mucho de nuestro personal que con gran esfuerzo ha compatibilizado su trabajo durante años en el SCS y sus estudios universitarios. Resulta penoso que se pretenda dar igual o más valor a la formación, que al valor de la experiencia.

3.2. Formación Continuada:

Proponemos reducir el número de horas necesarias para alcanzar los límites, que según propuesta de la Administración pueden llegar a las 3.000 horas. Eliminar los compartimentos estancos y mantener **la conversión como en la OPE anterior, quedando 1 crédito = 10h lectivas.**

Plazas Convocadas:

Como esperábamos al no ser la organización modélica y firmante de falsos pactos y compromisos que ustedes preferirían, nuestra propuesta de ampliación de aumento de plazas a ésta oferta de empleo público ni siquiera ha sido valorada, lo que implica que seguirá existiendo un elevado porcentaje de plazas en el conjunto del servicio canario de salud que deberían ser tenido en cuenta como estructurales y se han quedado fuera de este proceso que ustedes a modo de burla, llaman de consolidación. Con ello fomentarán de nuevo una nueva etapa con la que seguir precarizando la relación laboral de muchos compañeros que vienen durante años desempeñando su actividad laboral contrato a contrato, hasta quien sabe cuándo pongan fin a ésta OPE y vuelvan a convocar una nueva.

Concurso de Traslados:

Esta organización reitera su petición realizada por escrito registrado con fecha 23/01/2019, con número de registro SCS/20732y que considera que este criterio debe ser modificado, o articular alguna medida que permita a los adjudicatarios de su plaza que no acumulen la antigüedad de 1 año poder participar, ya que tras la gestión de la OPE de 2007, transcurrieron 11 años, entendiendo que esta situación perjudica a todos estos propietarios, solicitamos una salida para todos estos trabajadores.

Dado el comportamiento mostrado por otras organizaciones sindicales en anteriores mesas sectoriales, que se han posicionado al lado de la administración, Intersindical Canaria permanecerá en la lucha, junto a las trabajadoras y trabajadores, para modificar estas bases injustas. En definitiva, y sin entrar en los detalles, nos oponemos firmemente a la aprobación de estas bases, que una vez más vienen a atropellar al personal que vienen prestando servicios en la sanidad canaria, y de seguir en su empeño por parte de la dirección del SCS y posibles organizaciones afines advertimos que nuestro compromiso lo tenemos con la defensa de los derechos del personal y el servicio público y no con la administración, anunciando el comienzo de movilizaciones y cuántas acciones tengamos que realizar en la defensa de los derechos del conjunto del de personas que se puedan ver afectadas por ésta OPE.

Canarias, 08 de febrero de 2019.

Federación Nacional de Salud

- Organización No Gubernamental para la protección de los derechos de los trabajadores y usuarios de la Sanidad Canaria-

